

**Cuauhtémoc.**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC  
CELEBRADA EL 23 AGOSTO DE 2019.**

En cumplimiento a lo establecido en La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, a las 11:00 horas del 23 de agosto de 2019, en la sala de juntas de juntas del área de Concejales de la Alcaldía en Cuauhtémoc, estando presentes **Bertín Miranda Villalobos**, City Manager y suplente del Presidente del Comité de Transparencia; **Nancy Paola Ortega Castañeda**, Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **Adolfo Román Montero** Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Olga Gutiérrez Soriano**, Jefa de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración y suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Tomás Limón Lepe**, Titular del Órgano Interno de Control e Invitado Permanente del Comité de Transparencia; **Salvador Santiago Salazar**, Director General de Gobierno e Invitado del Comité de Transparencia, **Óscar Abel Fuentes Rocha**, Concejal e Invitado del Comité de Transparencia, previa convocatoria, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria de este órgano colegiado.

**REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.**

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud con número de folio 0422000179819, en la cual un particular requirió copia certificada del programa interno de protección civil o en su caso el cuestionario de auto diagnóstico, así como copia certificada del documento de uso de suelo permitido para el giro de establecimiento mercantil ubicado en calle Guerrero número 200, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, denominado "Element Fitness".

Al respecto, la Dirección General de Gobierno después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SIAPEM), localizó la sabana de registro de apertura con folio CUAVAP2016-12-0200193709 de fecha 01 de diciembre de 2016. Conviene destacar que el documento citado con antelación contiene información de carácter confidencial, motivo por el cual la unidad administrativa remitió versión pública en la cual testó datos como: nombre, correo electrónico personal, número telefónico y clave única de establecimiento mercantil.

**Cuauhtémoc.**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC  
CELEBRADA EL 23 AGOSTO DE 2019.**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez analizada la clasificación propuesta por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:

**ACUERDO 01-08SO-23082019**

**PRIMERO.** *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la clasificación de los datos personales contenidos en la sabana de registro de apertura con folio CUAVAP2016-12-0200193709 de fecha 01 de diciembre de 2016 correspondiente al establecimiento mercantil ubicado en calle Guerrero número 200, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, denominado "Element Fitness"*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto en los términos establecidos en la Ley de la materia.*

**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIALIDAD.**

En atención al desahogo del siguiente punto del orden del día, se propuso la clasificación de la información que respuesa a la solicitud con número de folio 0422000192219, en la cual un particular requirió versión pública de la manifestación de construcción de la obra ubicada en Tepeji número 43.

Al respecto, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción localizó la Manifestación de Construcción Tipo B para obra nueva, ingresada en la Ventanilla Única el 06 de septiembre de 2018 con folio 2212/2018, con vigencia de 2 años, por lo cual remitió versión pública de dicho documento en el cual testó datos contenidos en la identificación oficial, número telefónico, correo electrónico, domicilio particular y firma.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



**Cuauhtémoc.**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC  
CELEBRADA EL 23 AGOSTO DE 2019.**

Una vez analizada la clasificación propuesta por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:


**ACUERDO 02-08SO-23082019**

**PRIMERO.** *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

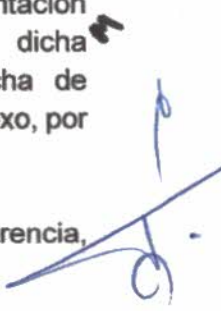
**SEGUNDO.** *Se aprueba la clasificación de los datos personales contenidos en la Manifestación de Construcción Tipo B para obra nueva, ingresada en la Ventanilla Única el 06 de septiembre de 2018 con folio 2212/2018 relacionada con el inmueble ubicado en la Calle Tepeji número 43.*


**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de atención a la solicitud en los términos establecidos en la Ley de la materia.*

**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.**

En atención al desahogo del siguiente punto del orden del día, se sometió a consideración la clasificación de la información que respuesta a la solicitud con número de folio 0422000189619, en la cual un particular requirió los antecedentes, pagos de derechos de cédula de empadronamiento número 583, correspondiente al puesto 576 del Mercado Hidalgo. 

Al respecto, la Dirección General de Gobierno a través de la Dirección de Mercados y Vía Pública manifestó que después de realizar una búsqueda en los archivos localizó diversa documentación referente al puesto referido en la solicitud de acceso a la información. No obstante, dicha documentación contiene información de carácter confidencial, a saber: firma, fecha de nacimiento, domicilio, RFC, número telefónico, nacionalidad, nombre, edad, fotografía y sexo, por lo que remitió la información en versión pública.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. 

Una vez analizada la clasificación propuesta por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda: 

**ACUERDO 03-08SO-23082019**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

**SEGUNDO.** Se aprueba la clasificación de los datos personales contenidos en las documentales remitidas por la Dirección General de Gobierno, mismas que atienden la solicitud con folio 0422000189619.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de atención a la solicitud en los términos establecidos en la Ley de la materia.

#### **RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.**

En atención al desahogo del siguiente punto del orden del día, se propuso la clasificación como reservada de la información que da respuesta a la solicitud con número de folio 0422000205119, en la cual un particular requirió diversa información relacionada con las visitas de verificación del periodo 2015 a la fecha de la solicitud al inmueble ubicado en calle Doctor Neva, número 40.

Al respecto, la Dirección General Jurídica y de Servicios Legales manifestó que el pasado 23 de julio de 2019 se llevó a cabo la visita de verificación administrativa número de orden y acta AC/DGG/SVR/OVO/617/2019, al inmueble interés del particular, mismo que se encuentra en sustanciación, es decir, no cuenta con una resolución administrativa definitiva.

Derivado de lo anterior, dicha Dirección General solicitó someter a consideración de este órgano colegiado la clasificación bajo la modalidad de reserva del expediente de la verificación en comento, por un periodo de 3 años.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México, toda vez que el mismo no cuenta con una resolución administrativa que haya causado estado.

No se omite mencionar que una vez que se agote la causal de reserva, es decir que se cuenta con una resolución definitiva, dicho expediente adoptará el carácter de público, salvo la información confidencial contenida en el mismo.

Una vez analizada la clasificación propuesta por la unidad competente, este órgano colegiado acuerda:



**Cuauhtémoc.**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC  
CELEBRADA EL 23 AGOSTO DE 2019.**

**ACUERDO 04-08SO-23082019**

**PRIMERO.** *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva del expediente AC/DGG/SVR/OVO/617/2019 por un periodo de 3 años.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de atención a la solicitud en los términos establecidos en la Ley de la materia.*

**INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO.**

Como siguiente punto se procedió a dar cuenta a los integrantes del Comité del informe mensual por parte de la Unidad de Transparencia correspondiente al mes de julio del año en curso. Una vez expuesto el informe en comento, este órgano colegiado acuerda:

**ACUERDO 05-08SO-23082019**

**ÚNICO.** *Se toma conocimiento del informe mensual de la Unidad de Transparencia correspondiente al mes de julio de 2019.*

**III. ASUNTOS GENERALES**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:30 horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



**Bertín Miranda Villalobos**  
City Manager y  
Suplente del Presidente del Comité



**Nancy Paola Ortega Castañeda**  
J.U.D de Transparencia y  
Secretaria Técnica del Comité

**Cuahtémoc.**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC  
CELEBRADA EL 23 AGOSTO DE 2019.**

  
**Olga Gutiérrez Soriano**

J.U.D de Control y Gestión

Suplente del Director General de Administración  
e Integrante del Comité

  
**Adolfo Román Montero**

Director General Jurídico y de Servicios Legales  
e Integrante del Comité

  
**Tomás Limón Lepe**

Titular del Órgano Interno de Control e Invitado  
Permanente del Comité

  
**Salvador Santiago Salazar**

Director General de Gobierno e Invitado del Comité

  
**Óscar Abel Fuentes Rocha**  
Concejal e Invitado del Comité

Esta foja forma parte del acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Cuahtémoc, celebrada el 23 de agosto de 2019.